INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. IMDERE-MC- 007-2023

OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA VALIDA DE JAMUNDÍ CICLOMONTAÑISMO MTB EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 181 DE 1995 COMO DERECHO SOCIAL DE JAMUNDÍ"

Jamundí, 28 de junio de 2023

1. DELEGACIÓN EQUIPO DE EVALUACIÓN

El Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación, el de Jamundí "IMDERE", designó, en el numeral 18 de la Invitación, a los integrantes del Equipo Evaluador del rol jurídico, técnico y financiero para el proceso de Mínima Cuantía No. IMDERE-MC- 007-2023, los cuales proceden a realizar informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

2. FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

De acuerdo con la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía No. IMDERE-MC- 007-2023 la cual correspondió al día 27 de junio de 2023 hasta las 05:30 PM, donde se emitió en el mismo portal de SECOP II se publicó la lista de ofertas y mediante mensaje se envió el informe de ofertas- acta de cierre, la cual contienen la siguiente información general:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta (Lista de ofertas)	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA INPAKTAS LOGISTICA	INPAKTA	Oferta aceptada	27/06/2023 3:33 PM	6.343.295 COP
OFERTA IMDERE MC-007-2023. HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S AS	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS	Oferta aceptada	27/06/2023 3:14 PM	6.061.860 COP
IMDERE-MC-007-2023 FINAL	VISION BTL SAS	Oferta aceptada	27/06/2023 3:10 PM	5.744.075 COP
G PRODUCTIONS COTIZACION1.1	G PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S. A.S	Oferta aceptada	25/06/2023 2:35 PM	7.063.245 COP

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Conforme el listado de ofertas del proceso de mínima cuantía IMDERE-MC- 007-2023, publicado en SECOP II y conforme a los valores ofertados, el comité evaluador procede a evaluar la oferta en el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de mínima cuantía, oferta presentada por presentada por VISION BTL

SAS identificada con el NIT. No. 900.056.779-4 representada legalmente por el señor EDUARDO BERNAL BURGO identificado con C.C. No. 94.401.221 de Cali (Valle del Cauca), por lo cual se realizará la evaluación de la misma, empezando con la evaluación de la oferta económica.

3.1. 1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Según los criterios previstos en la Invitación púbica, se detalla la evaluación de la oferta económica, requisito que no es subsanable de acuerdo con las normas establecidas para la modalidad de mínima cuantía.

VISION BTL SAS			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA		X	El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de $ 5.744.075 (valor incluido IVA) la cual se encuentra por debajo del valor oficial del proceso y ninguno de los valores unitarios supera los valores unitarios máximos fijados en el análisis del sector e invitación, sin embargo, es procedente manifestar que , se evidencia que es una propuesta con precio artificialmente bajo conforme a lo establecido en la invitación de mínima cuantía, así como lo procederemos a analizar.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA

Revisando la oferta presentada el proponente ofrece presenta una oferta que conforme al análisis del sector establecido en el proceso se encuentra con un porcentaje
De más del 20% por debajo del presupuesto oficial, razón por la cual se deberá aplicar lo establecido en la condición no. 17 de la invitación de mínima cuantía que establece:

"En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, el Instituto deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente"

.

Conforme a lo anterior, el comité consulta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia compra eficiente donde se establecen herramientas para identificar estas propuestas y al respecto describe:

"La Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Por lo tanto al presentarse cuatro propuestas, el IMDERE, solicita al proponente VISION BTL SAS identificada con el NIT. No. 900.056.779-4 representada legalmente por el señor EDUARDO BERNAL BURGO identificado con C.C. No. 94.401.221 de Cali (Valle del Cauca), justificar el valor de su oferta, brindando al instituto una aclaración por escrito y en detalle de su oferta donde se realice un análisis de la misma y la sostenibilidad durante la vigencia de la misma, dicha aclaración responde al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El comité procede a verificar los requisitos habilitantes presentados por el proponente con la oferta más económica, estando en el primer orden de elegibilidad (haciendo la salvedad que debe aclarar o justificar el valor de su oferta):

3.1.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE N° 1	VISION BTL SAS

NIT No.	900.056.779-4

No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
1	Acreditación de la existencia y la representación legal. a. La persona jurídica proponente, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual, se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios corresponden al objeto del presente proceso de mínima cuantía.		X		El proponente aporta Certificado de Existencia y representación de Sociedades RUES del día 06 de junio de 2023 expedido por la Cámara de Comercio de Cali , sin embargo no es el certificado de Existencia y representación legal En el documento presentado se acredita que sus actividades se encuentran relacionadas al presente proceso La matrícula se encuentra renovada a 2023 y su duración es indefinida. EL DOCUMENTO PODRÁ SER SUBSANADO
2	Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios			X	
3	Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal	X			Aporta copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal el señor EDUARDO BERNAL BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 94.401.221 expedida en Cali.

4	Libreta Militar Del Representante Legal	X			Aporta el documento
5	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	X			El proponente aporta antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X			El proponente aporta antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal donde se evidencia que no tiene sanciones ni inhabilidades
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			El proponente aporta antecedentes judiciales donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales
8	Certificado de antecedentes Medidas Correctivas	X			el proponente aporta certificado de medidas correctivas donde se evidencia que no tiene medidas correctivas por cumplir
9	Registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores		X		El proponente NO aporta el certificado consultado a nombre del IMDERE Nit No. 800.188.421-7

					Por lo tanto este documento podrá ser subsanado
10	Carta de presentación de la oferta Debidamente Firmada – Anexo N° 1.	x			El proponente aporta el anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado
11	Poder			x	La propuesta fue presentada por la proponente,
12	Documento de conformación del consorcio o unión temporal			X	No se presenta consorcio o unión temporal
13	Certificación de pagos aportes de seguridad social integral y de parafiscales Anexo 4	X			Aporta el certificado de seguridad social y la planilla del ultimo mes
14	Registro Único Tributario	X			El proponente aporta Registro Único Tributario
15	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia – Anexo N° 5	X			El proponente aporta el ANEXO No. 5 debidamente diligenciado y firmado
16	ANEXO 9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS	X			El proponente aporta el ANEXO No. 9 debidamente diligenciado y firmado
17	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	x			El proponente adjunta el documento solicitado y no tiene ningún registro pendiente

3.1.3 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

El Comité Evaluador procede a revisar los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia del proponente:

VISION BTL SAS				
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas	X		El proponente presenta diligenciado y firmado el Anexo 8 – Formato de Verificación Técnica
2	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Anexo No. 03. de facturas, o actas de liquidación por sí solas.	X		El proponente presenta diligenciado el Anexo 3 - Formato de Experiencia Con la información de los contratos y experiencia relacionada
3	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante: - Máximo tres (3) certificaciones de contrato y/o copia de contratos junto con al acta de terminación y/o liquidación a satisfacción, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, ejecutados y expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.	X		El proponente aporta 3 contratos suscritos con el SENA cuyo objeto es relacionado con actividades logísticas tal y como es requerido en el presente proceso. Se analiza el siguiente contrato: Contrato No. 76-02231 de 2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL,

	La sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. Para efectos de la verificación de este aspecto, EL IMDERE no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación de este proceso se encuentren en ejecución, las que no se relacionen con el objeto del proceso, las relaciones de contratos o copias de los mismos, copias de facturas, o actas de liquidación por sí solas.			LÚDICAS, FORMATIVAS, y RECREATIVAS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION y SUS SEDES ALTERNAS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AREA DE FOMENTO DEL LIDERAZGO y BIENESTAR DEL APRENDIZ 2019 , por valor de $157.297.875 así mismo aporta acta de liquidación suscrita por las partes. Con este contrato y su respectiva acta se cumple con la experiencia requerida por el instituto.

Dado que el proponente VISION BTL SAS identificada con el NIT. No. 900.056.779-4 representada legalmente por el señor EDUARDO BERNAL BURGO identificado con C.C. No. 94.401.221 de Cali (Valle del Cauca no cumple con todos los requisitos jurídicos y deberá justificar su oferta económica respecto de una alerta de precios artificialmente bajo, se le concede al proponente el derecho a subsanar conforme a término establecido en el cronograma del proceso, el comité procede a evaluar la segunda propuesta en el orden de elegibilidad presentada por HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S. identificada con el NIT No. 901569674-5, representada legalmente por: IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA , identificado con C.C. No. 94498211, por lo cual se realizará la evaluación de la misma, empezando con la evaluación de la oferta económica.

3.2.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Según los criterios previstos en la Invitación púbica, se detalla la evaluación de la oferta económica, requisito que no es subsanable de acuerdo con las normas establecidas para la

modalidad de mínima cuantía.

HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA	X		El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de $6.061.860, la cual se encuentra por debajo del valor oficial del proceso y ninguno de los valores unitarios supera los valores unitarios máximos fijados en el análisis del sector e invitación del proceso.

3.2.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE N° 1	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NIT No.	901569674-5

No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
1	Acreditación de la existencia y la representación legal. b. La persona jurídica proponente, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no	X			El proponente aporta Certificado de Existencia y representación legal del día 04 de junio de 2023 expedido por la Cámara de Comercio de Cali , l En el documento presentado se acredita que sus actividades se encuentran relacionadas al presente proceso

	superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual, se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios corresponden al objeto del presente proceso de mínima cuantía.				La matrícula se encuentra renovada a 2023 y su duración es indefinida.
2	Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios			X	
3	Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal	X			Aporta copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal el señor IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.498.211 expedida en Cali.
4	Libreta Militar Del Representante Legal		X		El proponente NO Aporta el documento. EL DOCUMENTO PODRÁ SER SUBSANADO
5	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	X			El proponente aporta antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X			El proponente aporta antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y el

					representante legal donde se evidencia que no tiene sanciones ni inhabilidades
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			El proponente aporta antecedentes judiciales donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales
8	Certificado de antecedentes Medidas Correctivas	X			el proponente aporta certificado de medidas correctivas donde se evidencia que no tiene medidas correctivas por cumplir
9	Registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores		X		El proponente NO aporta el certificado consultado a nombre del IMDERE Nit No. 800.188.421-7 Por lo tanto este documento podrá ser subsanado
10	Carta de presentación de la oferta Debidamente Firmada – Anexo N° 1.	x			El proponente aporta el anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado
11	Poder			x	La propuesta fue presentada por la proponente,
12	Documento de conformación del consorcio o unión temporal			X	No se presenta consorcio o unión temporal
13	Certificación de pagos aportes de seguridad social integral y de parafiscales Anexo 4		X		Aporta el certificado de seguridad social, sin embargo no aporta planilla del ultimo

					mes como lo exige la invitación. **Por lo tanto este documento podrá ser subsanado**
14	Registro Único Tributario	X			El proponente aporta Registro Único Tributario
15	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia – Anexo N° 5	X			El proponente aporta el ANEXO No. 5 debidamente diligenciado y firmado
16	ANEXO 9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS	X			El proponente aporta el ANEXO No. 9 debidamente diligenciado y firmado
17	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	x			El proponente adjunta el documento solicitado y no tiene ningún registro pendiente

3.2.3 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

El Comité Evaluador procede a revisar los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia del proponente:

HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.				
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas	X		El proponente presenta diligenciado y firmado el Anexo 8 – Formato de Verificación Técnica

2	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Anexo No. 03. de facturas, o actas de liquidación por sí solas.	X		El proponente presenta diligenciado el Anexo 3 - Formato de Experiencia Con la información de los contratos y experiencia relacionada
3	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante: - Máximo tres (3) certificaciones de contrato y/o copia de contratos junto con al acta de terminación y/o liquidación a satisfacción, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, ejecutados y expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para este proceso. La sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. Para efectos de la verificación de este aspecto, EL IMDERE no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación de este proceso se encuentren en ejecución, las que no se relacionen con el objeto del proceso, las relaciones de contratos o	X		El proponente aporta 2 contratos : 1 con CORFEPALMIRA Contrato 102 A y contrato No. SCD-014-077-2023 suscrito con el Fondo mixto de promoción de la cultura y las artes del Valle del Cauca, sin embargo los mismos no están acompañados de su respectiva acta de liquidación o certificación que acredite el cumplimiento del objeto. Aporta certificado del contrato No. 0068, el cual tiene como OBJETO. Contratar los servicios de seguridad, logi´stica, aseo y limpieza para el desarrollo de la versión No. 46 de la Fiesta Nacional de la Agricultura del municipio de Palmira." .

	copias de los mismos, copias de facturas, o actas de liquidación por sí solas.			Por valor de $169.982.456. Con esta certificacion se cumple con la experiencia requerida por el instituto.

Dado que el proponente HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S. identificada con el NIT No. 901569674-5, representada legalmente por: IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA , identificado con C.C. No. 94498211 no cumple con todos los requisitos jurídicos se le concede al proponente el derecho a subsanar conforme a término establecido en el cronograma del proceso por lo tanto, el comité procede a evaluar la tercera propuesta en el orden de elegibilidad presentada por INPAKTA BTL S.A.S. identificada con el NIT No. 900752417-9, representada legalmente por: MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES, identificado con C.C. No. 29120935, por lo cual se realizará la evaluación de la misma, empezando con la evaluación de la oferta económica.

3.3.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Según los criterios previstos en la Invitación púbica, se detalla la evaluación de la oferta económica, requisito que no es subsanable de acuerdo con las normas establecidas para la modalidad de mínima cuantía.

INPAKTA BTL S.A.S			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA	X		El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de $6.343.295, la cual se encuentra por debajo del valor oficial del proceso y ninguno de los valores unitarios supera los valores unitarios

			máximos fijados en el análisis del sector e invitación del proceso. Sin embargo el proponente no agrego los valores con IVA en cada iten razón por la cual el comité procede a verificarlos

Nro	Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Hidratación	Agua en botella PET de 200ml por paca de 20 unidades en mesa de dispensación	10	24276	242760
2	Carpa	alquiler de carpa modular de 4x4, color blanco en perfectas condiciones, estructura metálica, el valor debe incluir instalación desinstalación transporte	3	119000	357000
3	Tablón	Tablón de 1.80 x 60 mts rectangular instalado en el lugar asignado por el coordinador o la persona encargada.	3	24395	73185
4	Medallas	Medalla tipo olímpica fundida con cordón o cinta alusiva a la bandera de Jamundí con diámetro total mínimo de 4.5 cm (color oro, plata, bronce) envejecido; con espacio para brandeo cara anterior y leyenda escrita posterior	85	15470	1314950
5	Medallas	Medalla plana sencilla, marcada en ambos lados por los logos del imdere total de diámetro de 4.5 cm, con cinta sencilla.	60	13090	785400
6	Baños Portátiles	Baños químicos "sanitarios portátiles" unidades de saneamiento portátiles que consiste en un aparato sanitario para sentarse ubicados sobre un tanque hermético que almacenan las excretas y que generalmente contienen una solución química para facilitar la digestión y disminuir los malos olores, ubicados en el lugar asignado por la supervisión o quien designe.	5	357000	1785000

7	Ambulancia	ambulancia no medicalizada , vehículo destinado al transporte de heridos y enfermos, y de elementos de cura y auxilio. traslado a hospital en caso de que sea necesario y con el fin de prestar los primeros auxilios a los heridos o lesionado, incluido paramédico para prestar la atención en puesto a punto. prestar el servicio por día en la jornada determinada para el campeonato	1	1785000	1785000
TOTAL IVA INCLUIDO				$6.343.295	

3.3.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE N° 1	INPAKTA BTL S.A.S
NIT No.	900752417-9

No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
1	Acreditación de la existencia y la representación legal. La persona jurídica proponente, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual, se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios corresponden al objeto del presente proceso de mínima cuantía.	X			El proponente aporta Certificado de Existencia y representación legal del día 08 de junio de 2023 expedido por la Cámara de Comercio de Cali , l En el documento presentado se acredita que sus actividades se encuentran relacionadas al presente proceso La matrícula se encuentra renovada a 2023 y su duración es indefinida.

2	Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios			X	
3	Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal	X			Aporta copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal el señor MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES identificado con cédula de ciudadanía No. 29.120.935 expedida en Cali.
4	Libreta Militar Del Representante Legal			X	N/A la representante legal es mujer
5	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República		X		El proponente NO aporta antecedentes fiscales de la persona jurídica y el antecedente de la representante legal esta desactualizado EL DOCUMENTO PODRÁ SER SUBSANADO
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación		X		El proponente NO aporta antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica Y el antecedente de la representante legal esta desactualizado EL DOCUMENTO PODRÁ SER SUBSANADO

7	Certificado de Antecedentes Judiciales		X		El proponente aporta antecedentes judiciales desactualizados EL DOCUMENTO PODRÁ SER SUBSANADO
8	Certificado de antecedentes Medidas Correctivas		X		el proponente aporta certificado de medidas correctivas desactualizados EL DOCUMENTO PODRÁ SER SUBSANADO
9	Registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores		X		El proponente NO aporta el certificado consultado a nombre del IMDERE Nit No. 800.188.421-7 Por lo tanto este documento podrá ser subsanado
10	Carta de presentación de la oferta Debidamente Firmada – Anexo N° 1.	x			El proponente aporta el anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado
11	Poder			x	La propuesta fue presentada por la proponente,
12	Documento de conformación del consorcio o unión temporal			X	No se presenta consorcio o unión temporal
13	Certificación de pagos aportes de seguridad social integral y de parafiscales Anexo 4		X		Aporta el certificado de seguridad social, sin embargo no aporta planilla del último mes como lo exige la invitación. Por lo tanto este documento podrá ser subsanado

14	Registro Único Tributario	X			El proponente aporta Registro Único Tributario
15	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia – Anexo N° 5	X			El proponente aporta el ANEXO No. 5 debidamente diligenciado y firmado
16	ANEXO 9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS		X		El proponente NO aporta el ANEXO No. 9 El documento podrá ser subsanado
17	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	x			El proponente adjunta el documento solicitado y no tiene ningún registro pendiente

3.3.3 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

El Comité Evaluador procede a revisar los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia del proponente:

INPAKTA BTL S.A.S				
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas	X		El proponente presenta diligenciado y firmado el Anexo 8 – Formato de Verificación Técnica

2	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Anexo No. 03. de facturas, o actas de liquidación por sí solas.		X	El proponente NO presenta diligenciado el Anexo 3 - Formato de Experiencia
3	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante: - Máximo tres (3) certificaciones de contrato y/o copia de contratos junto con al acta de terminación y/o liquidación a satisfacción, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, ejecutados y expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para este proceso. La sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. Para efectos de la verificación de este aspecto, EL IMDERE no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación de este proceso se encuentren en ejecución, las que no se relacionen con el objeto del proceso, las relaciones de contratos o	X		El proponente aporta un certificado suscrito por el Hospital Piloto de Jamundí el contrato No. 00-2022-CONT 146 donde se evidencia que el objeto es de logística por valor de $65.000.000 Con esta certificacion se cumple con la experiencia requerida por el instituto.

	copias de los mismos, copias de facturas, o actas de liquidación por sí solas.			

Teniendo en cuenta que el proponente antes analizado no cumple con la totalidad de los requisitos de la capacidad jurídica y de condiciones de experiencia, se le concede al proponente el derecho a subsanar conforme a término establecido en el cronograma del proceso y se procede a evaluar la última propuesta en el orden de elegibilidad, presentada por G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S, identificada con el NIT. No. 900848934-9, representada legalmente por DIEGO FERNANDO GIRALDO QUIJANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1006008057, por lo cual se realizará la evaluación de la misma, empezando con la evaluación de la oferta económica.

3.4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Según los criterios previstos en la Invitación púbica, se detalla la evaluación de la oferta económica, requisito que no es subsanable de acuerdo con las normas establecidas para la modalidad de mínima cuantía.

G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA		X	El proponente NO presenta oferta económica, en la propuesta presentada no aporta el ANEXO No. 6 OFERTA ECONOMICA, incurriendo en causal de rechazo, la cual se procede a analizar.

El proponente G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S, identificada con el NIT. No. 900848934-9, NO

APORTA ANEXO No. 6 OFERTA ECONOMICA, documento obligatorio y el cual no es subsanable,
Respecto de la oferta económica la invitación establece:
"(…)
El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente. Los proponentes están obligados a entregar debidamente diligenciado los formatos ***ANEXO 6. PROPUESTA ECONOMICA***

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE", revisará las ofertas económicas y verificará que la propuesta que ofrezca el menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Para la comparación de las propuestas y determinar el MENOR PRECIO, la entidad tomará en el ANEXO 6. PROPUESTA ECONOMICA"

Incurriendo de esta manera en la causal No. 17 y 18 de la condición No. 9 de la Invitación de mínima cuantía.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:
(…)

17. Cuando el proponente no presente propuesta
18. Cuando el proponente presente ofertas parciales, suprima ítems de la oferta económica ANEXO 6 y no suministre la totalidad de los insumos y requeridos. "

El comité por los anteriores argumentos encuentra que la propuesta realizada por: G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S se deberá **RECHAZAR.**

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES	VISION BTL SAS	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S	INPAKTA BTL S.A.S	G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S
Capacidad jurídica	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
Condiciones de Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

4. CONCLUSIONES

El equipo evaluador concluye lo siguiente:

1. ACLARAR O JUSTIFICAR: solicita al proponente VISION BTL SAS, justificar el valor de su oferta, brindando al instituto una aclaración por escrito y en detalle de su oferta donde se realice un análisis de la misma y la sostenibilidad durante la vigencia de la misma, dicha aclaración responde al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente no aporta la aclaración o justificación o la misma no se realiza en los términos descritos en el presente informe se RECHAZARA LA OFERTA

NO HABILITAR al proponente VISION BTL SAS, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS
CAPACIDAD JURÍDICA:

A. El proponente aporta Certificado de existencia y representación de las sociedades RUES, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal en los términos establecidos en la invitación de mínima cuantía no. IMDERE-MC-007-2023

B. El proponente deberá aporta las planillas de seguridad social conforme a los términos de la invitación de mínima cuantía.
C. El proponente NO aporta el certificado de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, deberá ser consultado a nombre del IMDERE Nit No. 800.188.421-7
D.
E. El proponente deberá subsanar el ANEXO 5 conforme a los requerimientos del proceso.
F. El proponente deberá subsanar el ANEXO 9 conforme a los requerimientos del proceso

Las subsanaciones solicitadas al proponente deberán realizarse en el término de traslado del informe de evaluación en virtud del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece:"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". (Subraya fuera del texto).

2. NO HABILITAR la oferta presentada por HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S, POR NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA,.

CAPACIDAD JURIDICA

A. El representante legal de la persona jurídica NO aporta la libreta militar

B. El proponente deberá aporta las planillas de seguridad social conforme a los términos de la invitación de mínima cuantía.

C. El proponente NO aporta el certificado de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, deberá ser consultado a nombre del IMDERE Nit No. 800.188.421-7

Las subsanaciones solicitadas al proponente deberán realizarse en el término de traslado del informe de evaluación en virtud del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece:"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". (Subraya fuera del texto).

3. NO HABILITAR la oferta presentada por INPAKTA BTL S.A.S, POR NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

CAPACIDAD JURIDICA

A. La proponente deberá aportar los antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal actualizados

B. La proponente deberá aportar actualizados los antecedentes judiciales y medidas correctivas

C. La proponente NO aporta el certificado de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, deberá ser consultado a nombre del IMDERE Nit No. 800.188.421-7

D. El proponente deberá aporta las planillas de seguridad social conforme a los términos de la invitación de mínima cuantía.
E. El proponente NO presenta diligenciado y firmado el Anexo 9

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

A. El proponente NO presenta diligenciado y firmado el Anexo 3 - Formato de Experiencia. Con la información de los contratos y experiencia relacionada.

Las subsanaciones solicitadas al proponente deberán realizarse en el término de traslado del informe de evaluación en virtud del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece:"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". (Subraya fuera del texto).

4. RECHAZAR la oferta presentada por G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S, por incurrir en la causal No. 17 y 18 de la condición No. 9 de la Invitación de mínima cuantía.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:
(…)
17. Cuando el proponente no presente propuesta

18. Cuando el proponente presente ofertas parciales, suprima ítems de la oferta económica ANEXO 6 y no suministre la totalidad de los insumos y requeridos. "

Para constancia de lo anterior, se firma por los integrantes del Equipo Evaluador al veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

CARLOS HUMBERTO VASQUEZ
Rol Jurídico

CARLOS DAVID HURTADO GARCIA
Rol Financiero

JACKELINE LARGO
Rol Técnico

Revisó: Lina Bermúdez- ABOGADA IMDERE